Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Delegación Territorial en Sevilla



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Fdo.: JOSÉ ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA

CL. LUIS MONTOTO 89, 41018 SEVILLA
Telef. 955006828 Fax.



Código:	Ry71i791PFIRMA7QUxk3txGH2o9Jle	Fecha	06/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000226-13

CIF Entidad Solicitante: P4101400B

Objeto/Actividad Subvencionable: FORTALECIMIENTO DEL ALOJAMIENTO A LA POBLACIÓN TEMPORERA DE

BADOLATOSA Y CORCOYA

A Subsanar:

- 4.2. Actuación subvencionable: el desarrollo de las actividades propuestas no se corresponden con la actividad subvencionable indicada.

-6. Solicitud, Lugar, fecha y firma: el firmante de la solicitud debe ser el representante legal o la persona que tenga la firma delegada, no siendo válida la autorización como usuario del certificado electrónico del Ayuntamiento. Acreditar dicha representación o firma delegada.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000113-13

CIF Entidad Solicitante: P4103800A

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA REFUERZO A LA ATENCIÓN DE INMIGRANTES

A Subsanar:

- 4.10.1. Gastos de personal: aclarar titulación del grupo III y funciones.
- -6. Solicitud, Lugar, fecha y firma: El firmante de la solicitud debe ser el representante legal o la persona que tenga la firma delegada. Acreditar dicha representación o firma delegada.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ECIJA Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000216-13

CIF Entidad Solicitante: P41039001

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN

INMIGRANTE EN EL MUNICIPIO DE ÉCIJA

A Subsanar:

- 4.8. Descripción de los objetivos generales, específicos y actividades que se persiguen con el programa, resultados esperados y espacio temporal: aclarar la continuidad de la actividad establecida en el objetivo específico 2 del objetivo general 1.

Código:	Ry71i791PFIRMA7QUxk3txGH2o9Jle	Fecha	06/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





-4.10.1. Gastos de personal. El periodo de contratación del personas no puede ser superior al periodo de ejecución. Modificar el presupuesto y la cantidad solicitada en el apartado 6 de la solicitud, así como en todos aquellos apartados en los que resulte pertinente.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000048-13

CIF Entidad Solicitante: P4109000B

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL

SAUCEJO A Subsanar:

- 4.10.2.1 Dietas, gastos de viaje y desplazamiento: aclarar el importe de este concepto respecto a las actividades propuestas.

-4.10.2.2.2. Aclarar los gastos referentes al desplazamiento de personas usuarias respecto a las actividades propuestas.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000240-13

CIF Entidad Solicitante: P4104800J

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA Y ATENCIÓN A TEMPOREROS

A Subsanar

- 2. Notificación electrónica obligatoria. Error en el correo electrónico.

-4.10.1. Gastos de personal: aclarar titulación del grupo II Diplomado/a, así como las funciones del mismo.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000218-13

CIF Entidad Solicitante: P4100700F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL AYUNTAMIENTO DE LA

ALGABA A Subsanar:

- 3.Declaraciones: Marcar la casilla correspondiente en el apartado 3 relacionada con los centros educativos.

-4.3. Período de ejecución: no puede ser superior a doce meses. Debe modificar el apartado 4.7 y 4.8., así

Código:	Ry71i791PFIRMA7QUxk3txGH2o9Jle	Fecha	06/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5





como en todos aquellos apartados en lo que resulte pertinente.

-4.10.1. Gastos de personal. El periodo de contratación del personas no puede ser superior al periodo de ejecución. Adaptar el presupuesto y la cantidad solicitada en el apartado 6 de la solicitud, así como en todos aquellos apartados en los que resulte pertinente.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000100-13

CIF Entidad Solicitante: P4106500D

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA PROBLACIÓN INMIGRANTE

RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MORÓN DE LA FRONTERA

A Subsanar:

- 4.10.1. Gastos de personal: aclarar la titualción del Grupo I y funciones

8.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000224-13

CIF Entidad Solicitante: P4106700J

Objeto/Actividad Subvencionable: ACÉRCATE "OLIVARES ABRAZA CULTURAS"

A Subsanar:

- 3. Declaraciones: marcar solo las opciones pertinentes.
- -4.6. Describir titulación o especialidad profesional y horario concreto del personal que ejecutará el proyecto.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000223-13

CIF Entidad Solicitante: P4109100J

Objeto/Actividad Subvencionable: VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN A LA PERSONAS MIGRANTES A Subsanar:

- 3. Declaraciones: verificar si las opciones "para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de adaptación de sus estatutos y de presentación de las cuentas anuales", así como "los programas se van a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores", son correctas para el desarrollo de este proyecto.
- -4.3. Período de ejecución: la fecha de inicio tiene que comenzar en el año de la convocatoria. Modificar en apartado 4.8.y en todos aquellos apartados en lo que resulte pertinente.
- -4.10.1. Gastos de personal: aclarar titulación del grupo III, así como las funciones del mismo.

Código:	Ry71i791PFIRMA7QUxk3txGH2o9Jle	Fecha	06/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





- -4.10.1. Gastos de personal: existe un error en el número de horas imputadas.
- -4.10.1. Gastos de personal: La duración de la contraración es superior al periodo de ejecución del proyecto. Modificar el presupuesto y la cantidad solicitada en el apartado 6 de la solicitud, así como en todos aquellos apartados en los que resulte pertinente.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000221-13

CIF Entidad Solicitante: P4109100J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE

A Subsanar:

- 3. Declaraciones: verificar si las opciones "para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de adaptación de sus estatutos y de presentación de las cuentas anuales", así como "los programas se van a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores",son correctas para el desarrollo de este proyecto.
- -4.3. Período de ejecución: la fecha de inicio tiene que comenzar en el año de la convocatoria. Modificar en apartado 4.8 y en todos aquellos apartados en lo que resulte pertinente.

Código:	Ry71i791PFIRMA7QUxk3txGH2o9Jle	Fecha	06/10/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

